

de la N.^a Hacienda manifestando, que esta Ciudad
esta deviendo a S.M. por su encavazamiento res-
pectivo al año proximo pasado ciento once mil
ciento dos xx. y treinta, y tres marcos, relativos al
servicio ordinario, quenta, y millon de Nove, Al-
cavala de esta especie, cuota de el guardiente, y re-
partimiento de venales, y que ha pedido exe-
cucion contra los Propios, y rentas, y ha man-
dado su S.^a diferir hasta dar cuenta al C. or
Correx. or para noticiarlo a este Cavildo, y que
disponga en el termino de quinze dias el pa-
pel; Cuyo papel se leio a la terra, y se para dho
C. or Correx. or de este Ayuntamiento adapte la
correspondiente providencia para evitar dicha
Execucion, y satisfacer a la N.^a Hacienda este
descubrimto; y havundolo oido, y conferido, Consi-
derand es de mucha recomendacion este credito
y que deve era Conuexo Solicitar quantos me-
dios, y auxilios se puedan aplicar para pagar-
lo: En atencion a que la Junta Municipal es
en quien concurren las facultades para hacer
dho papel, y que a su celo, y cuidado no le queda
ra que hacer para ello: Atendida se haga pres.
dho papel para que en cuenta del estado del
descubrimto facilite la cantidad que se pueda pro-
porcionar del fondo de los referidos Propios,
y Auxilios respectivos a las rentas del año
proximo, y productos del presente, y se escriba